

22/81

22/81

ID: 1088

MONTE: "UCIIRA DO CONDE"

SUPERFICIE: 35 Hás.

COMUNIDAD PROPIETARIA: Vecinos de San Esteban de Lousadela

TERMINO MUNICIPAL: SARRIA

22/81
F

JURADO PROVINCIAL
DE
MONTES VECINALES EN MANO COMÚN

LUGO

En la Ciudad de Lugo, a catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, acordó clasificar como tal el monte "UCEIRA DO CONDE", ubicado en el término municipal de Sarria, a tenor de la siguiente Resolución:

Viado en el día de la fecha el expediente de clasificación del monte "UCEIRA DO CONDE", de 35 Hás., expediente 22/81, promovido a instancias de la Administración Forestal y

RESULTANDO que con fecha 23 de Marzo de 1.980, el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común acordó la iniciación y tramitación del expediente de clasificación del monte "UCEIRA DO CONDE", designándose como Instructor al Vocal D. Manuel Martínez Garrido,

RESULTANDO que con fecha 24 de Abril de 1.981, se dictó Providencia por la que se daba comienzo al expediente de clasificación 22/81, poniendo por cabeza del mismo copia del Acuerdo del Jurado Provincial antes aludido,

RESULTANDO que con fecha 24 de Abril de 1.981, y en relación con el monte "UCEIRA DO CONDE", de 35 Hás., se dictó Providencia para requerir al Ayuntamiento de Sarria para que aportara:

- a) Certificación de su posible inscripción en el Registro de la Propiedad,
- b) Certificación de su posible inscripción en el Inventario de Bienes Municipales y
- c) Certificación del posible acuerdo de Consorcio, para su repoblación, con la Administración Forestal,

RESULTANDO que el 24 de Abril de 1.981, se acordó recabar del ICONA Certificación relativa a si el monte "UCEIRA DO CONDE" figuraba en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Lugo,

RESULTANDO que el 24 de Abril de 1.981, se remitió Edicto al Ayuntamiento de Sarria, poniendo en conocimiento de todos los interesados la incoación del expediente de clasificación, a fin de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos e intereses,

RESULTANDO que el 13 de Mayo de 1.981, se recibió Certificación del ICONA haciendo constar que el monte no estaba incluido en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Lugo,

RESULTANDO que el 2 de Junio de 1.981, se recibió Certificación del Ayuntamiento de Sarria señalando que el monte no estaba Consorciado con la Administración Forestal,

RESULTANDO que el 2 de Junio de 1.981, se recibió Certificación del Ayuntamiento de Sarria en el sentido de que el monte no estaba inscrito en el Inventario de Bienes Municipales,

RESULTANDO que el 2 de Junio de 1.981, se recibió Certificación del Ayuntamiento de Sarria, en la que consta que el Edicto permaneció expuesto al público en el Tablón de Anuncios durante el tiempo correspondiente,

RESULTANDO que no se recibió reclamación alguna contra la clasificación del monte,

RESULTANDO que en el expediente de investigación se afirma que los vecinos de la Parroquia de Lousadela han estado en posesión del monte "UCEIRA DO CONDE", en concepto de dueños, en régimen de Comunidad germánica, ojeutan de los aprovechamientos de forma mancomunada,

RESULTANDO que en la instrucción del expediente se han cumplido los trámites que establecen la Ley y Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común, así como la Ley de Procedimiento Administrativo,

vistas las citadas Leyes y Reglamento, así como las disposiciones de pertinente aplicación,

CONSIDERANDO que el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común tiene competencia y jurisdicción para conocer el expediente promovido por la Administración Forestal con capacidad y legitimación para ello y que se ha formulado la iniciación y tramitación del mismo en lugar, forma y tiempo conforme lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común,

CONSIDERANDO que el Vocal Instructor informa en su Propuesta que el monte "UCEIRA DO CONDE", desde siempre, viene siendo aprovechado por los vecinos de la parroquia de Lousadela, por su condición de tales, de forma mancomunada e indivisa, constituyendo una Comunidad de tipo germánico, por lo que reviste el carácter de vecinal en mano común, a tenor de lo dispuesto en la Ley 55/1.980, de 11 de Noviembre,

este Jurado Provincial, a la vista de los antecedentes y consideraciones reseñadas, acuerda:

1º.- CLASIFICAR como en mano común el monte de las siguientes características:

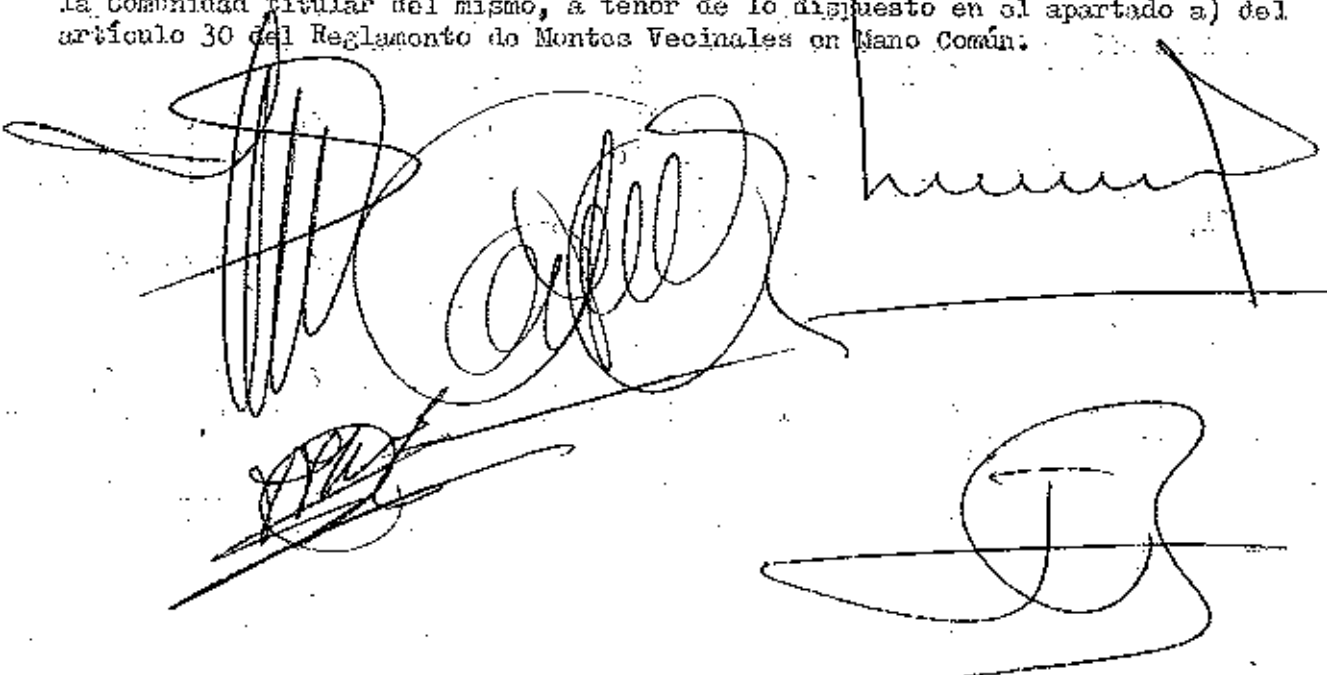
Nombre: "UCEIRA DO CONDE".

Superficie: 35 Hás.

Portenencia: Vecinos de la parroquia de Lousadela.

Término municipal: Sarria.

2º.- Que se emita Certificación de la Resolución firme de este Jurado al Registrador de la Propiedad, para la inscripción del monte a nombre de la Comunidad titular del mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 del Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común.



1.- DATOS GENERALES

1.1.- SITUACION

El monte "UCEIRA DO CONDE" está situado en la parte Sur del término parroquial de San Esteban de Lousadela, perteneciente al municipio de Sarria, de cuya capitalidad dista 4 Kms.

1.2.- LIMITES

N.- Fincas particulares de Posal y San Esteban.

E.- Fincas particulares de Mato.

S.- Más fincas particulares de Mato y monte "SANTA CRISTINA" de Batote.

O.- Monte "SANTA CRISTINA" de Vilar.

1.3.- SUPERFICIE

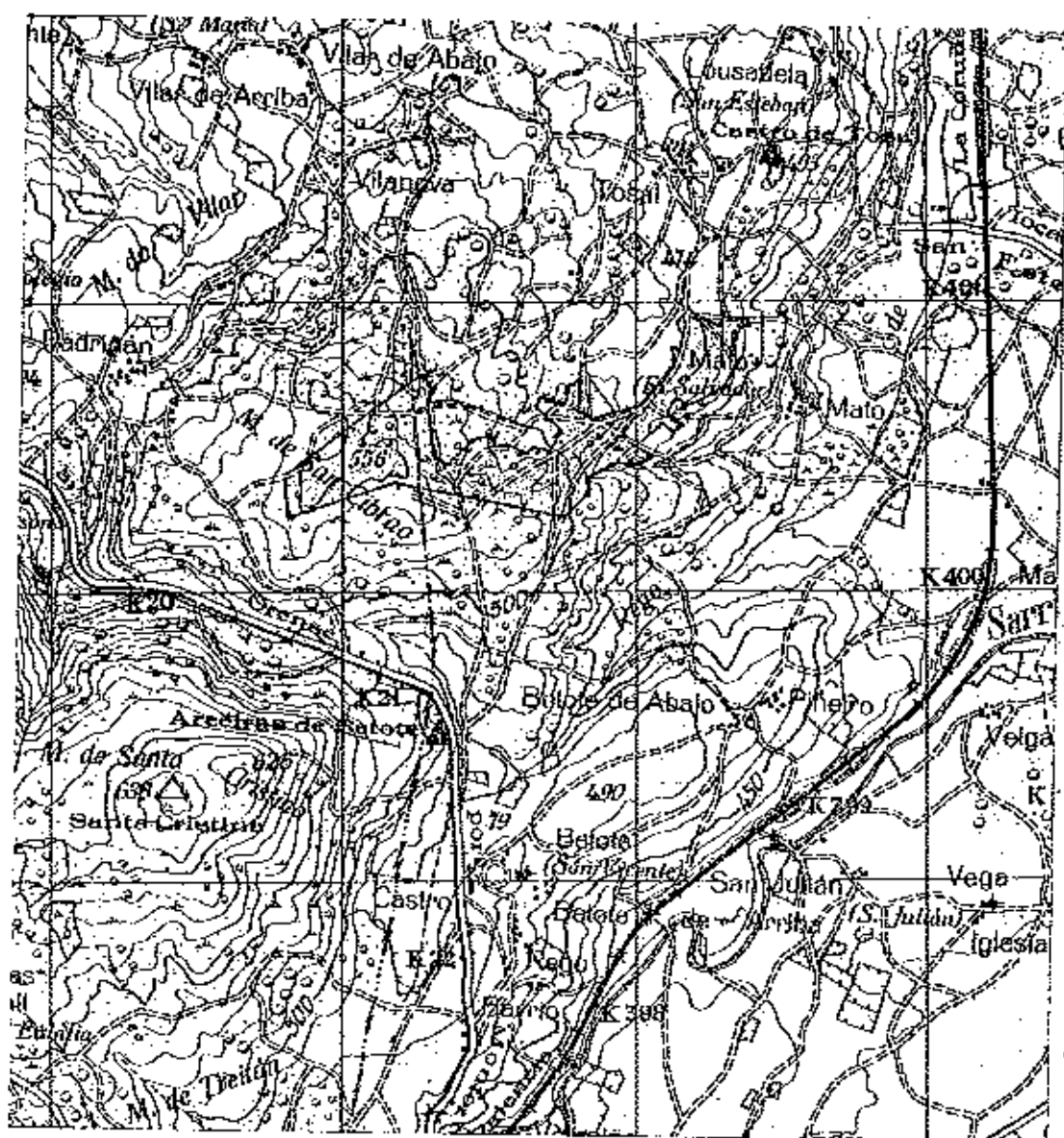
La superficie total es de 35 Hás., de las cuales, 11 Hás. corresponden al monte consorciado "SANTA CRISTINA", IN-3.077. Estas medidas se han obtenido por planimetrado sobre el croquis a escala 1:10.000.

1.4.- ESTADO NATURAL

Este monte está incluido en un macizo integrado, en su mayor parte, por el monte "SANTA CRISTINA" y que cierra, por el noroeste, el Valle de Sarria. Las orientaciones dominantes son la Sur y la sureste. Las pendientes son de suaves a medias y las cotas extremas son 556 m. y 450 m.

PLANO DE SITUACION DEL MONTE UCEIRA DO CONDE

COMUNIDAD DE LOUSADELA
TERMINO DE SARRIA

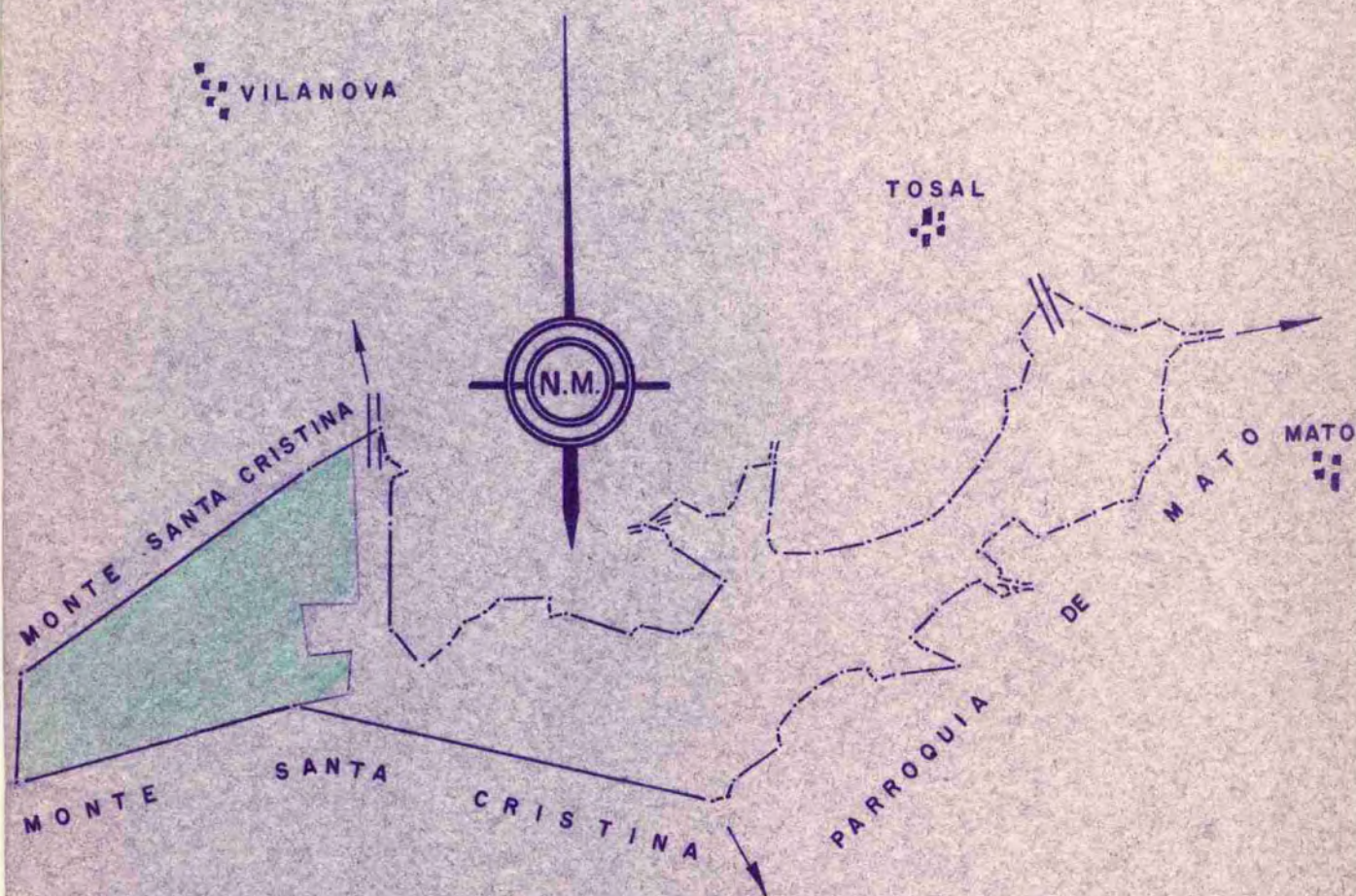


ESCALA 1:25.000

CROQUIS DEL MONTE UCEIRA DO CONDE

COMUNIDAD DE LOUSADELA

TERMINO DE SARRIA



ESCALA 1:10.000

SUPERFICIE 35 Has.

LUGO-
EL INGENIERO



SUPERFICIE CONSORCIADA, 11 Has.